



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 447/2015
Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2015

VISTO

La solicitud de la estudiante MARÍA ANTONELLA GÓMEZ TÉVEZ de que se le dé por válido el año previo en condiciones de regularidad.

CONSIDERANDO

Que la solicitante ha aprobado todo un año completo y con el correspondiente certificado de aprobación de todas las materias que figura como requisito para la inscripción a Medicina;

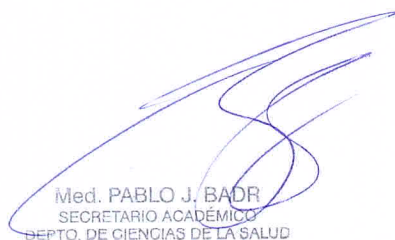
Lo aprobado en Sesión Plenaria del 04 de noviembre de 2015.

POR ELLO

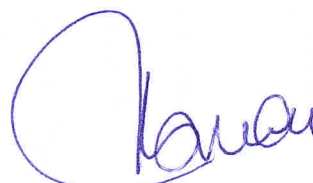
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MARÍA ANTONELLA GÓMEZ TÉVEZ (DNI 37.006.553), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2016.

Artículo 2º) Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento y, cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BAOR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD